



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

Resolución de Presidencia N.º

UNCUYO





073

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 26 FEB. 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 124/2024, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 478/2024 LETRA: TCP-SC APOYO TÉCNICO FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS - UNCUYO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 194/2024, obrante a fojas 40/47, se adjudicó la Compra Directa N° 17/2024, referente a la contratación del servicio de asistencia técnica para el control de fiscalización y auditorías, en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, registrado bajo el N° 237 del Organismo, por la suma mensual de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100), por el término de 1 (un) año, totalizando la suma de \$ 15.600.000,00 (pesos quince millones seiscientos mil con 00/100).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 235/2024, obrante a fojas 49/56, se aprobó el Proyecto de Acuerdo Específico, dejando sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 194/2024.

Que a fojas 57/62, se encuentra agregado el Acuerdo Específico entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Asociación Cooperadora de la mencionada Facultad y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, registrado bajo el N° 241 del Organismo.

Que a foja 80 obra Adenda del Acuerdo antes mencionado, registrada bajo el N° 250 del Organismo, mediante el cual y conforme los antecedentes descriptos se fija el nuevo monto mensual del servicio a partir del período septiembre 2024.

CB  
29

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo presentó para su cancelación la factura C N° 00006-00001884, agregada a foja 311, por la suma de \$ 2.435.677,42 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 42/100), en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria - Liquidación 16 (noviembre/25).

Que a foja 312 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 301/303 se encuentra agregado el Informe referente a las actividades desarrolladas.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante NOTA-INT-SC-45-2026 (v. fs. 313/315).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Volante de Compromiso Definitivo N° 20/2026, obrante a foja 316.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 18/2026.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el gasto en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria- en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande, en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Tribunal de Cuentas, por la suma de por la suma de \$ 2.435.677,42 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 42/100) correspondiente a la Liquidación 16 (noviembre/25). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** – Ordenar el pago de la factura C N° 00006-00001884, a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, CUIT N° 30-64825311-3, por la suma total \$ 2.435.677,42 (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 42/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 /2026.**

CB  
eg

C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



